



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguana, diez (10) de noviembre del 2022.

CLASE DE PROCESO:	V. DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE:	NORIS FRANCISCA FERNANDEZ PARDO
APODERADA:	DRA. YENNYS ZAMBRANO PEDRAZA
DEMANDADO:	WILLIAN RAFAEL CHACON VANEGAS
APODERADO:	DR. MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2022-00085-00
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA (ART. 372 C.G.P)

Encontrándose vencido el término de traslado de las excepciones previas propuestas, este Juzgado procede a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G. del P.

En consecuencia, señalase el trece (13) de abril del 2023, a las nueve de la mañana (09:00 A.M.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 372 ibidem, en la cual se resolverá sobre la las pruebas solicitadas por las partes, a través de la plataforma LIFESIZE.

Se les informa a las partes que deben asistir a la audiencia para que absuelvan el interrogatorio de parte que de oficio realice el despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a44550294035462a66fbef6095a3f1d0e5785679841f096b81840f4de56d0bc6

Documento generado en 10/11/2022 09:50:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>